



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005

ORDENANZA N° 1157/2023

Visto el presupuesto nacional y provincial en cuanto a una reducción de transferencias financieras a provincias y municipios lo que impacta en los presupuestos locales originando un estado de emergencia en la prestación de los servicios públicos y la ejecución de los contratos a cargo del sector público y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Visto, las Comunas deben adecuar sus presupuestos y sistemas rentísticos;

Que la situación económica financiera de esta administración aconseja adoptar medidas de ajuste fiscal;

Que, en consecuencia, debe declararse la emergencia local, determinando el alcance de la misma a través de las medidas que irán a regir en el ámbito de la administración pública comunal;

Que debe autorizarse al presidente Comunal a llevar adelante las mismas;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Declarar en estado de emergencia en la prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la Administración Pública Comunal, hasta el 31 de diciembre del 2024. El presidente Comunal de considerar superados los hechos que motivaron esta declaración, presentara un informe fundado a los fines de que esta Comisión de por concluida la emergencia. En igual sentido procederá para el caso que resulte necesario su prórroga por un año más.

Artículo 2º)- Suspender a partir de la sanción del presente la aplicación de las disposiciones de la Ley 9286 que establecen la promoción de los agentes y el ingreso de nuevos agentes a la planta de personal permanente.

Artículo 3º)- El presidente comunal elaborara un plan para la aprobación de esta comisión mediante el cual se reprogramen plazos y resuelvan contratos de suministro, obra, locación de servicios y consultoría celebrados con anterioridad a la vigencia de la presente ley, por razones de emergencia. Se considera que la emergencia declarada por esta Ordenanza constituye causal de fuerza mayor, sin que las resoluciones importen contraprestaciones o indemnizaciones a cargo de la Comuna, como así tampoco ninguna consecuencia para las partes contratantes.

Artículo 4º)- Las resoluciones previstas en el artículo precedente no procederán en los casos en que sea posible la continuación del contrato, previo acuerdo de partes que se sostenga en el principio del sacrificio compartido.

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa



MARIO GABRIEL BALOCCH
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ

DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE

Telefax: (03460)-496380/496005

Artículo 5º)- Facultase al presidente comunal a renegociar contrataciones siempre que ello implique una mejora respecto de la situación existente al momento de la entrada en vigencia de la presente ordenanza

Artículo 6º)- Suspéndase por un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, en todo el ámbito municipal, los tramites de todas las licitaciones, adjudicaciones, adquisiciones de bienes, contrataciones de suministros, obras públicas y locaciones de servicios o de bienes.

Artículo 7º)- Facultase al presidente Comunal a establecer excepciones a lo dispuesto en el artículo precedente para entender prestaciones de servicios esenciales a la población, para hacer frente a situaciones de emergencia o desastre o en cualquier caso cuando las contrataciones se hagan con recursos de terceros.

Artículo 8º)- Apruébese el programa de saneamiento financiero que en Anexo adjunto integra la presente, cuyo objetivo será restablecer el equilibrio fiscal y cuyo plazo de ejecución será de doce meses a contar desde la aprobación del mismo por el Superior Gobierno Provincial.

Artículo 9º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 16 de enero de 2024.

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ

DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE

Telefax: (03460)-496380/496005

PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO **COMUNA DE MAXIMO PAZ**

1-Descripción de la situación financiera de la Comuna – Definición del Problema: Necesidad de contar con fondos de otras jurisdicciones destinados a sufragar gastos que no pueden ser afrontados con recursos propios en virtud de la situación de desequilibrio financiero de la Comuna.

PROBLEMA RELACIONADO CON LA RECAUDACION: La Comuna presenta una deficiente percepción de los recursos de propia jurisdicción originada por:

- 1.- Baja efectividad recaudatoria en tributos de emisión.
- 2.- Sub valuación de la tasa en relación al servicio prestado.
- 3.- Insuficiencia de recursos humanos destinados a la actividad recaudatoria.
- 4.- Inadecuado sistema de cobranza.
- 5.- Falta de controles o inspecciones periódicas a comercios, industrias y servicios.
- 6.- Inexistente o inadecuado mecanismo de seguimiento y cobro de deudas: inacción ante el incumplimiento de pagos regulares o convenios de cancelación de deudas.
- 7.-Reiteración exagerada o excesiva indulgencia de condonaciones.
- 8.- Falta o insuficiencia de un plan de comunicación con el contribuyente. Los vecinos desconocen el uso dado a los fondos públicos, los vencimientos, las inversiones, los niveles de recaudación en tasas y en contribuciones de mejoras, inexistente detalle de los servicios vinculados a la tasa en las boletas, etc.
- 9.- Inexistencia de un tratamiento diferenciado entre contribuyentes cumplidores e incumplidores: descuentos por pago anticipado, premios o reconocimiento público para los primeros.

PROBLEMA RELACIONADO CON LAS EROGACIONES: En la Comuna se han detectado erogaciones excesivas y/o desproporcionadas, originadas por la siguiente causa:

- 1.- Elevado gastos en actividades no prioritarias.
- 2.- Excesivas erogaciones en actividades que no generan retorno a través del cobro de tasas u otro tipo de contribución.
- 3.- Ausencia de planificación y de racionalización del gasto social.
- 4.- Excesivo gasto en personal.

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005

2.- PLAN DE LA COMUNA PARA REESTABLECER EL EQUILIBRIO EN UN PLAZO DE DOCE MESES.

A) OBJETIVOS:

Objetivo General: Restablecer el equilibrio fiscal.

Objetivos Específicos:

- A) Mejorar la percepción de recursos.
- B) Reorganizar el sistema de administración tributaria.
- C) Transformar la cultura tributaria del contribuyente.
- D) Contemplar en el presupuesto mecanismos de racionalización de gastos.
- E) Instaurar procedimientos que eviten la improvisación en relación con el gasto.
- F) Reducir los gastos por contrataciones de servicios y/o de personal.

B) METAS: Las Metas son las siguientes:

- 1.- Aumentar al 51 % la efectividad recaudatoria de la tasa general de inmuebles Urbanos en un año.
- 2.- Aumentar al 51 % la efectividad recaudatoria de la tasa general de inmuebles Rurales en un año .
- 3.- Aumentar al 51 % la efectividad recaudatoria de las Contribuciones por Mejoras de la parte proporcional a la ejecución anual de la obra .
- 4.- Recuperar un 10 % del total de tasas atrasadas en un año.
- 5.- Reducir en un 10 % las erogaciones originadas por pago de horas por contrataciones de personal temporáneo extra en 12 meses.
- 6.- Reducir en un 5 % las erogaciones en bienes y servicios no personales en el primer trimestre.
- 7.- Disminuir en un 5 % las erogaciones corrientes en un año.

C) ACTIVIDADES:

- 1.- Realización de inspecciones periódicas a contribuyentes de la Tasa General de Inmuebles Rural para corregir y/o actualizar información.

Realización de inspecciones periódicas a comercios e industrias para corregir y/o actualizar información. Determinación de oficio del monto correspondiente a cada empresa contribuyente de Derecho de Registro e Inspección.

Comuna de Máximo Paz
Sandra Elena Solij
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BALOCCH
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ

DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE

Telefax: (03460)-496380/496005

- 2.- Iniciación de juicios de apremios a contribuyentes morosos. Selección de contribuyentes de acuerdo a los siguientes criterios: se consideran como pasibles de la acción: en principio los que tienen mayor capacidad económica, luego los que residen fuera de la localidad y por último el grupo de contribuyentes morosos comunes.
- 3.- Diseño de un sistema de seguimiento para los contribuyentes morosos. Desarrollo de acciones intimatorias: convocatoria a los deudores para que espontáneamente regularicen su situación, emisión y distribución de boletas de deudas, selección de contribuyentes pasibles de juicio de apremios y seguimiento de juicios.
- 4.- Formalización de convenios de entrecruzamiento de información con otros Organismos (Provinciales: API, Catastro, etc. Nacionales).
- 5.- Reorganización de los procesos administrativos: relevamiento y análisis de los procesos que se llevan a cabo, definición de métodos de trabajo y procedimientos, rediseños de formularios y registros.
- 6.- Reestructuración del área recaudatoria: rediseños de funciones, dictado de normativa, formulación de un sistema de incentivos relacionado a la productividad.
- 7.- Desarrollo de mecanismos de premios para los contribuyentes cumplidores: descuentos especiales en el pago de cuotas anticipadas o por cancelación total y a término de las obligaciones, sorteos entre los contribuyentes cumplidores.
- 8.- Capacitación al personal: selección del personal a capacitar, definición de los contenidos de los PROYECTOS de capacitación, evaluación de los resultados.
- 9.- Definición e implementación de un Proyecto Comunicacional. Instrumentación de mecanismos de recepción y atención de reclamos.
- 10.- Supresión de servicios que hayan perdido justificación.
- 11.- Creación de un sistema de control para cada tipo de erogación que contemple la disponibilidad de partida presupuestaria correspondiente para evitar gastos no presupuestados o que excedan la partida.
- 12.- Implementación de un sistema de distribución del gasto mensual dentro de las previsiones presupuestarias.
- 13.- Realización de acuerdos con el personal para reducción de adicionales especiales, reducción de jornada laboral, pago de trabajo por unidad productiva, etc.
- 14.- Diseño e implementación de un sistema de compras en forma masiva solicitando descuentos especiales.

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



MARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ

DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE

Telefax: (03460)-496380/496005

- 15.- Instrumentación de Convenios con Comunas o particulares para compartir maquinarias o personal, disminuyendo los costos en la prestación de servicios.
- 16.- Organización de prestación de servicios regionales mediante la asociación con otras comunas.
- 17.- Análisis de costos de prestación y de mantenimiento de maquinarias.
- 18.- Implementación de un sistema de mantenimiento preventivo de maquinarias y equipos por ficha.
- 19.- Incorporación del costo de la prestación de servicios en la tasa pertinente con la adecuación de la normativa que corresponda.
- 20.- Análisis y adecuación de la tecnología de prestación utilizada: recorridos, maquinarias, herramientas y salubridad.
- 21.- Venta o disposición final de equipamiento obsoleto o en desuso.
- 22.- Reacondicionamiento de equipamientos.
- 23.- Instrumentación de acuerdos con Organismos Oficiales para coordinación en la prestación de servicios.
- 24.- Desarrollo de proyectos de capacitación para el personal.
- 25.- Implementación de venta de servicios a particulares u otras Comunas, utilizando personal ocioso.
- 26.- Instrumentación de mecanismos de rotación de personal para la optimización del recurso.

D) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Nº de Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1			X	X	X			X	X	X		
2						X	X	X	X	X	X	X
3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4											X	
5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6										X	X	X
7										X	X	X
8								X	X	X	X	X
9								X	X	X	X	X
10			X	X		X	X	X	X	X	X	X
11					X	X	X	X	X	X	X	X

Comuna de Máximo Paz
Secretaría de Ejecución
Secretaría Administrativa



GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ

DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE

Telefax: (03460)-496380/496005

Nº de Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
12						X	X	X	X	X	X	X
13						X	X	X	X	X	X	X
14									X	X	X	X
15						X	X	X	X	X	X	X
16								X	X	X	X	X
17								X	X	X	X	X
18				X	X	X	X	X	X	X	X	X
19				X	X	X	X	X	X	X	X	X
20										X	X	X
21						X	X	X	X	X	X	X
22						X	X	X	X	X	X	X
23						X	X	X	X	X	X	X
24								X	X	X	X	X
25						X	X	X	X	X	X	X
26						X	X	X	X	X	X	X

Máximo Paz, 16 de enero de 2024


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz